

**Expediente: 232/2024**

(AP-134-2024 a AP-144-2024)  
AP-134-2024  
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 03 de junio de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

**“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Ligustrum lucidum* con ID nº 113060, situado en la Calle Éfeso (Tramo 2) (AP-134-2024). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Incompatibilidad con obra. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Ligustrum lucidum* ID\_113060, situado en el Distrito San Pablo- Santa Justa, en Calle Éfeso a causa de la ejecución de las obras de Construcción de carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada. Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, y que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, se justifica la solicitud de apeo por criterios **INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. ESTADO GENERAL:** Alterado. **OBSERVACIONES:** Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra Carril Bus Segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, la posición del ejemplar solapa con el trazado del firme proyectado ya que los aparcamientos desaparecen en esta zona y se desplazan hacia el exterior. La edad relativa, tamaño y porte hacen que el trasplante sea inviable en condiciones adecuadas que aseguren su viabilidad futura.”.**

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	OGS3y23SmGcZoSb4ecyqbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	25/06/2024 14:09:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OGS3y23SmGcZoSb4ecyqbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OGS3y23SmGcZoSb4ecyqbw==</a>		



**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO. PARTE 1.  
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA**

**Código: AP-134-2024**

**Ubicación:** Tramo 2. Calle Efeso

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Ligustrum lucidum* ID\_113060, situado en el Distrito San Pablo- Santa Justa, en Calle Éfeso a causa de la ejecución de las obras de Construcción de carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada.

Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, y que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA.

Se informa, por tanto, en cumplimiento acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 27 mar 2024

Yolanda Pérez  
Técnica de Calidad y Medioambiente U.T.E. Carril bus  
Lda. Ciencias Ambientales

**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-134-2024). PARTE 2ª**  
**MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA**

- 1. FECHA:** 06.03.24
- 2. SITUACIÓN:** Calle Éfeso
- 3. DISTRITO:** San Pablo-Santa Justa
- 4. ESPECIE:** Ligustrum lucidum
- 5. P.C. (c.m):** 46
- 6. ALTURA (m):** 4
- 7. ALCORQUE (m):** 90x90 cm
- 8. LATITUD DE ACERADO(m):**

Zona de aparcamiento en batería más acerado. A 15m de un edificio de viviendas.

**9. LESIONES GRAVES:**

Herida superficial con callo a 60 cm desde la base, ya cicatrizado. Desgarro en rama-cruz. Vitalidad alta.

**10. ESTADO GENERAL:**

Alterado

**11. OBSERVACIONES:**

Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra Carril Bus Segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, la posición del ejemplar solapa con el trazado del firme proyectado ya que los aparcamientos desaparecen en esta zona y se desplazan hacia el exterior.

La edad relativa, tamaño y porte hacen que el trasplante sea inviable en condiciones adecuadas que aseguren su viabilidad futura.

## 12. FOTOGRAFÍA DEL EJEMPLAR:









**13. PLANO SITUACIÓN:**



**ID\_113060**



**14. PLANO DE INTERFERENCIA CON LA OBRA**

